

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 08 de enero de 2022.

No. 03

Folleto Anexo

ACUERDO N° 020/2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024

MUNICIPIO DE CARICHÍ

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 020/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carichí, Chihuahua, en sesión celebrada el día treinta de diciembre de dos mil veintiuno, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

LIC. JOSE MIGUEL CHACON GUTIERREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARICHI, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Carichí, verificada con fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2021-2024, que consta en el punto número III del orden del día, en el Acta No. 10 del libro No. 10.

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de Carichí, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Carichí, Chihuahua, a los 31 días del mes diciembre de del año 2021.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LIC. JOSE MIGUEL CHACON GUTIERREZ



2021-2024

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
MUNICIPIO DE CARICHÍ



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CARICHÍ

ÍNDICE

Contenido.....

CAPITULO I. PRESENTACIÓN

Mensaje del Presidente.....

Honorable Ayuntamiento.....

Gabinete.....

Introducción.....

CAPITULO II. MARCO LEGAL

Marco legal.....

Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.....

Base Metodológica.....

CAPITULO III. PLANTEAMIENTO ESTRATEGICO

Misión, Visión.....

Valores, Principio y Actitudes.....

CAPITULO IV. IDENTIDAD DEL MUNICIPIO.

Características, historia y datos del municipio.....

CAPITULO V. ESTRUCTURA.

PROGRAMATICA

Ejes Temáticos

Eje 1. Gobierno Incluyente y Responsable.....

Eje 2. Desarrollo Social y Humano.....

Eje 3. Servicios Públicos e Infraestructura.....

Eje 4. Desarrollo e Innovación Económica.....

Eje 5. Prevención Justicia y Seguridad Pública.....

Eje 6. Salud.....

CAPITULO VI. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

EVALUACIÓN DEL PLAN.

Instrumentación, Seguimiento y Evaluación.....

Glosario.....

Fuentes de Información.....

CAPÍTULO

I

PRESENTACIÓN

Carichi

Mensaje del Presidente:



Carichí es un municipio con grandes necesidades, pero al mismo tiempo con grandes fortalezas, oportunidades y potencial de desarrollo, en esta administración que encabezo el bienestar de sus habitantes y la mejora constante en su calidad de vida es el principal objetivo, siendo primordial el combate directo a la pobreza, a la injusticia y a la desigualdad de los menos favorecidos.

En ese tenor, en este documento pongo a su disposición el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en el cual se enuncian los objetivos y las líneas de acción que estaremos llevando a cabo, para hacer de Carichí un Municipio de oportunidades, equidad, respeto y bienestar para todos.

Estoy convencido que la labor de los servidores públicos, enmarcada en el estado de derecho que nos rige, debe trascender hacia la obtención de la confianza de la gente, que esta tenga la seguridad de que es gobernada por personas honestas que desean el progreso del municipio y de su gente.

Esta administración promoverá fortalecer los valores que distinguen a la gente de Carichí, como son la disciplina y dedicación al trabajo, sensibilidad y empatía por los más necesitados, así como el respeto por la familia y el cuidado de los valores entre nuestros jóvenes y niños.

Este Plan, es un compendio de acciones que atiende a las propuestas e inquietudes de los propios ciudadanos; complementadas por la visión de expertos con conocimiento y experiencia en diversas áreas especializadas que en sinergia permitan alcanzar los objetivos que nos hemos trazado.

Estamos convencidos que el principal activo del municipio de Carichí es su gente, en el que gobernantes y gobernados hagamos sinergia basada en el trabajo, la honestidad y la confianza, que hagan de nuestro municipio un orgullo en el estado, ofrezco un ejercicio de la función pública honesto, transparente y austero que sea de puertas abiertas y comunicación constante con los habitantes, estaremos siempre abiertos a esa retroalimentación en forma de críticas, observaciones y sugerencias para alcanzar las metas que Carichí merece, esta es mi propuesta de gobierno.

C. IVÁN ALEJANDRO GUTIÉRREZ VILLAREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARICHÍ, CHIHUAHUA

Honorable Ayuntamiento de Carichí 2021-2024



**MUNICIPIO DE CARICHI
ADMINISTRACION 2021-2024**

**C. IVÁN ALEJANDRO GUTIÉRREZ VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. MARÍA GUADALUPE TERÁN RASCÓN
SÍNDICA MUNICIPAL**

GABINETE:

LIC. JOSE MIGUEL CHACON GUTIERREZ Secretario del H. Ayuntamiento
LIC. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUTIERREZ Secretario Particular y de Organización
C. GERARDO MERAZ CHACON Oficial Mayor
C. NICOLAS ROGELIO VARELA OROZCO Tesorero Municipal
C. EDGAR ENRIQUE AGUIRRE OLIVAS Director de Obras Públicas
C. FRANCISCO SOCORRO OLIVAS MUÑOZ Director Servicios Públicos
C. GABRIEL MUÑOZ ALARCON Director de Desarrollo Rural
C. HUMBERTO SOCORRO DOMINGUEZ NUÑEZ Director de Desarrollo Urbano Y Ecología
C. SOCORRO ACOSTA PALMA Director de Cultura y Deporte
C. BRENDA VIDAL VILLALOBOS RAMOS Directora de Seguridad Pública y Vialidad
C. MAYRA ALEJANDRA GANDARA CHAVIRA Directora de Catastro

C. JOAN ARANDA MERAZ Titular de Protección Civil
C. SEBASTIAN MORENO JUEREZ Director de Asuntos Indígenas
C. ALFREDO CARO MARTINEZ Director de Ganadería
C. EDGAR EDUARDO MIRANDA PEÑA Director del Departamento de SINIGA
C. SERGIO JAQUEZ OLIVAS Director de Desarrollo Social
C. LUIS VILLALOBOS MENDOZA Director de Acción Cívico Social
C. OLGA CHAVEZ OROZCO Directora del Registro Civil y Junta de Reclutamiento Militar
ING. ERIKA GUTIERREZ HERRERA Directora del DIF
C. LETICIA VARELA ENRIQUEZ Directora de la Instancia de la Mujer
C. MARTIN SAENZ MENDOZA Director de Turismo
C. ROSA YOLANDA GARCIA GUTIERREZ Secretaria Ejecutiva de SIPINA
C. MARIA DE LOURDES GALLEGOS MARTINEZ Titular del Área de Gestión Social
C. RUBEN BACA GONZALEZ Presidente Seccional de Ciénega de Ojos Azules

REGIDORES:

C. LAURA PATRICIA VARELA CARO Regidora de Hacienda y Gobernación
C. ALFREDO ARAGONEZ CHAVIRA Regidor Obras Públicas, Servicios Públicos y Deporte.
C. BEATRIZ MADRID MONTAÑEZ Regidora de Educación, Cultura y Acción Cívico Social.
C. CHALIO GONZALEZ CHAVEZ Regidor de igualdad de Género y Asuntos Indígenas.
C. ROSA MERAZ MENDEZ Regidora de Ecología y Fomento Económico
C. MARISELA BORJA ARMENDARIZ Regidora de Salud e Instancia de la Mujer
C. FRANKI TORRES RASCON Regidor de Protección Civil, Seguridad Pública y Turismo.
C. MANUEL RAUL CHAVEZ QUIÑONEZ Regidor de Desarrollo Rural y Ganadería.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo para el periodo 2021-2024, es parte de un ejercicio participativo entre sociedad y gobierno, donde se conjuntan propuestas, programas y líneas de acción, con el objetivo de orientar el quehacer del Gobierno Municipal.

Este documento es resultado de un proceso de planeación participativa, en el que han tomado parte los representantes de los sectores sociales, gubernamentales, grupos civiles y ciudadanos.

Se fundamenta en la convicción de que es necesario impulsar cambios en los procedimientos administrativos del municipio, considerados esenciales en la utilización de los recursos, para que de esta manera se logre una eficaz gestión pública municipal y dar certidumbre de los recursos a ejercer.

Por lo anterior, cabe señalar que el Plan Municipal de Desarrollo se vuelve un documento de suma importancia, ya que constituye el documento rector que guiará el hacer de la Administración Municipal.

CAPÍTULO

II

MARCO LEGAL



MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- V. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- VI. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracc. I).
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracc. IV, 82 fracción III).
- VIII. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
- IX. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
- X. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
- XI. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio Carichí.
- XII. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Carichí.
- XIII. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE, COPLADER Y COPLADEMUN**, según corresponda, este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



Trabajando Juntos por Carichi

**ACTA DE INSTALACIÓN
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO
(COPLADEMUN) 2021-2024**

Con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo V, Artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como en el Capítulo III, Artículos 9 y 10 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua y demás ordenamientos municipales; se reúnen los C.C. Representantes del Ayuntamiento, Gobierno Estatal y Federal, con representantes de los Sectores Privado y Social, así como miembros de las comunidades, para la **Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN)** en el municipio de CARICHI siendo las 10:00 horas del día 8 del mes de OCTUBRE del año 2021, en el local de costumbre, previa convocatoria por parte de C. IVAN ALEJANDRO GUTIERREZ VILLARREAL en su doble carácter de Presidente(a) del H. Ayuntamiento del Municipio y Presidente(a) del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, para instalar el COPLADEMUN y designar a los integrantes: Un Presidente, que será el Presidente(a) Municipal, un Secretario, que será un Funcionario(a) Municipal, un Vocal de Control y Vigilancia, que será elegido entre los representantes comunitarios del Comité, los Regidores (as) del Ayuntamiento, representantes de las principales localidades del municipio y de los diversos sectores sociales, así como Asesores, que serán los principales Funcionarios del Ayuntamiento, Representantes de las Dependencias federales y estatales que tengan injerencia directa en la atención de los planteamientos del COPLADEMUN y una Representante del Organismo Municipal de las Mujeres o Instancia similar.

Se desarrolla la Sesión bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO .**
2. **PRIORIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA INTEGRAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.**
3. **ASUNTOS GENERALES.**
4. **CLAUSURA.**



Constitución y Segunda, C.P. 33280 Tel. (635)588.2090

www.carichi.gob.mx

"2021, Año del bicentenario de la consumación de la independencia de México"
"2021, Año de las culturas del Norte"

BASE METODOLÓGICA

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

La Etapa I. Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

La Etapa II. La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las Necesidades, Obras y Acciones que fueron establecidas en el **COPLADEMUN** donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

La Etapa III. Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

La Etapa IV. Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una **“Gestión basada en Resultados”** que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

En su etapa final, a este documento se le realizó un análisis de la estructura que lo conforma.

Revisión.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado por el C. Presidente del Municipio, el C. Iván Alejandro Gutiérrez Villareal, acto seguido se procede a:

- Hacer el envío del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de regidores del H. Ayuntamiento para la elaboración del Dictamen.
- Se somete en Sesión Ordinaria al H. Ayuntamiento del Municipio de Carichí, para su aprobación.
- Posteriormente se envía a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que se publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.



CAPITULO

III

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Carichi

MISIÓN Y VISIÓN.**MISION:**

Escuchar, atender y resolver las necesidades de la gente, eficientar la atención de los funcionarios, transparentar y administrar los recursos públicos y trabajar siempre juntos y coordinados autoridades y ciudadanía.

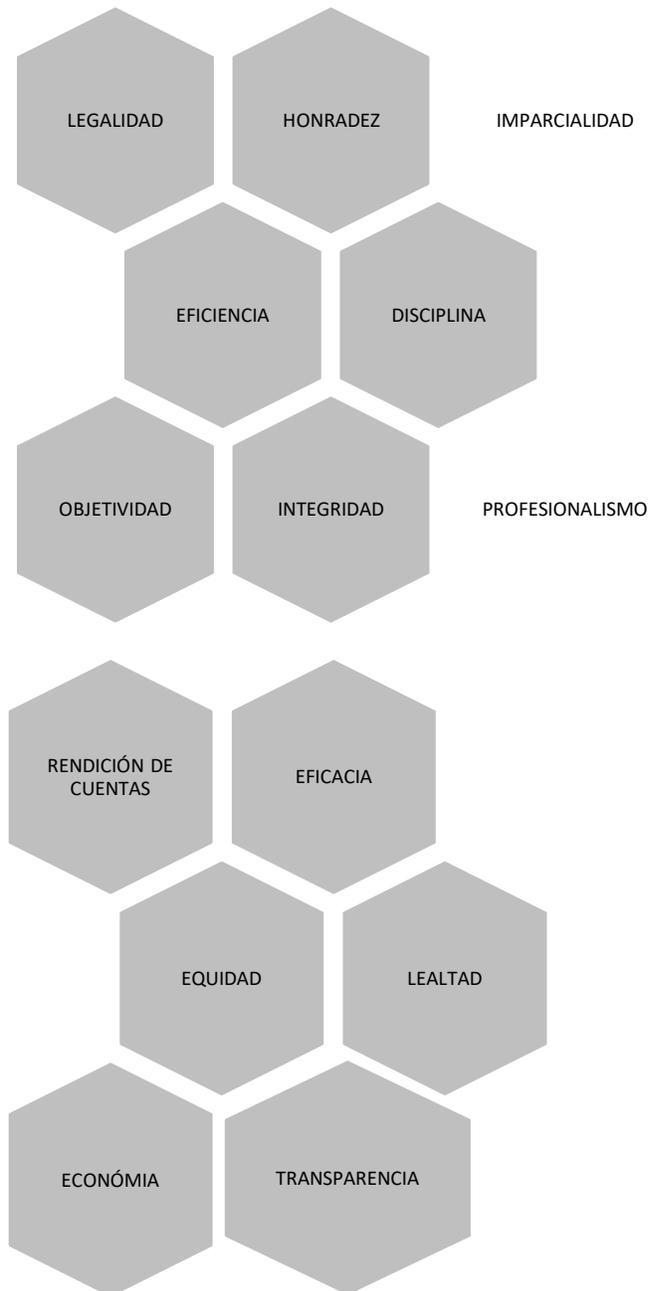
VISION:

Ser un Gobierno de puertas abiertas, que escuche a la ciudadanía, que brinde servicios municipales de calidad, en donde la atención sea la prioridad para un trato digno con su gente; de igual manera mediante gestiones puntuales, generar el crecimiento y desarrollo del municipio, con el objetivo de mejorar considerablemente la calidad de vida de los habitantes.

PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

Este municipio establece que todo servidor público que desempeñe un empleo, cargo, comisión dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento, ha determinado que deberá regirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; Principios rectores de un “Gobierno Responsable”

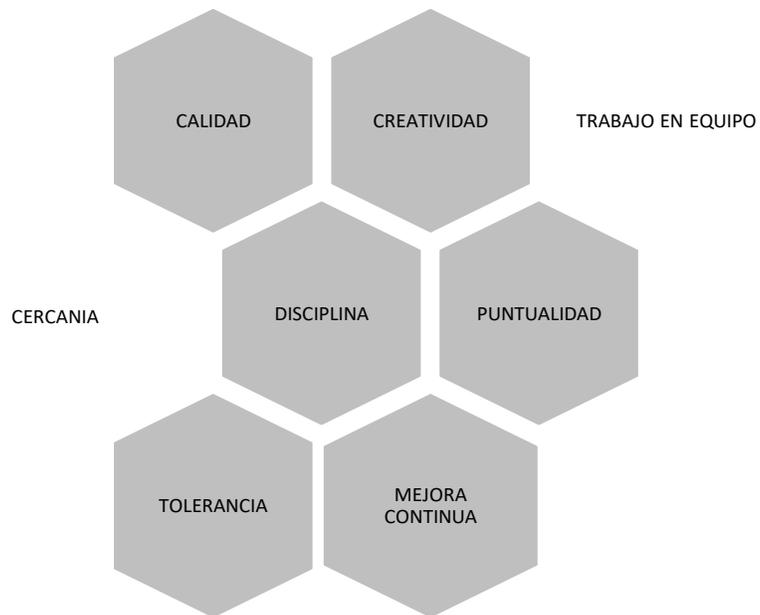
PRINCIPIOS:



VALORES:



ACTITUDES:





CAPÍTULO IV IDENTIDAD DEL MUNICIPIO

Carichi

CARACTERÍSTICAS, HISTORIA E IDENTIDAD

CARICHÍ



HISTORIA

La región fue fundada y colonizada por los misioneros de la Compañía de Jesús, Tomas de Guadalajara y José Tardá. Fue una ranchería indígena llamada Guerocarichi, la cual fue bautizada como misión de Jesús de Carichí, el 18 de noviembre de 1675.

A fines del siglo XVII, paso a depender de la alcaldía mayor de Cusihuirachi; en 1820 se construyó en municipio; en 1826 formo parte del partido de mismo nombre; en 1837 de la subprefectura de Cusihuirachi; en 1847 del Cantón Abasolo; de 1893 a 1906 del distrito de Iturbide y de este último año a diciembre de 1911 del Distrito Benito Juárez. La cabecera es el pueblo de Carichí, situado en la margen derecha del rio de su mismo nombre.

El primer semestre de 1836 unas partidas de comanches se introdujeron hasta los municipios de Cusihuirachi y Carichí, donde cometieron una seria de crímenes, robos y saqueos en los pueblos de Rubio, Cerro Prieto y Teméchi. El 8 de mayo asaltaron el pueblo de Carichí, en donde se habían concentrado todos los blancos que vivían dispersos por la región y una pequeña sección de tropas al mando del teniente Ambrosio Chávez, quien encerrado en la iglesia y en la casa cural con sus soldados y vecinos, no se atrevieron a presentar acción contra los comanches, los cuales pasaban de doscientos hombres, estos causaron grandes destrozos en el pueblo y se retiraron impunemente.



LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Datos geográficos del municipio.

Ubicación y colindancias

El municipio de Carichí se ubica entre los paralelos 27°25' y 28°12' de latitud norte; los meridianos 106°41' y 107°28' de longitud oeste; altitud entre 1600 y 3000 m. Colinda al norte con los municipios de Guerrero, Cusihuirachi y San Francisco de Borja; al este con los municipios de San Francisco de Borja y Nonoava; al sur con los municipios de Nonoava y Guachochi; al oeste con los municipios de Guachochi, Bocoyna y Guerrero.

Superficie territorial

La extensión del municipio es **2576.87km²** que representa **el 1.04%** del territorio estatal, que por su tamaño lo ubica en el lugar 32 del estado 10

ESCUDO DEL MUNICIPIO DE CARICHÍ



El campo o superficie de diseño para el escudo de este municipio es un rectángulo vertical de cinco módulos de ancho por seis de largo, con las dos esquinas inferiores redondeadas y una pequeña prolongación o ápice en la parte media del lado inferior.

El nombre de Carichí aparece en la parte central del margen superior e inmediatamente bajo él, la palabra Chihuahua, misma que lleva a su izquierda la clave 08 que es la que le corresponde al estado y a su derecha la clave 012 que es la del municipio.

En la parte inferior del margen y en su centro se halla la fecha de 1675, correspondiente a la fundación de la misión de Jesús de Carichí.

El centro del escudo está dividido en cuatro cuarteles por una cenefa de hojas de encino, que representa la flora local; en su centro lleva las iniciales J.H.S. (Jesús Salvador de los Hombres), en recuerdo de los jesuitas evangelizadores de la región.

En el centro del cuartel superior se recuerda, con la figura de un fraile, a Joseph Newman, principal evangelizador jesuita de la región.

Una cabeza de vaca vista de frente en el cuartel izquierdo simboliza la ganadería, principal actividad del municipio, va sobre fondo color verde amarillo. Las aguas termales de Bacaburiachi han sido representadas por el símbolo azteca que significa agua.

OROGRAFÍA

Relieve

Sierra Madre Occidental (100%) Gran Meseta y Cañones Chihuahuenses (95.18%), Sierras y Llanuras Tarahumaras (4.82%) Superficie de gran meseta con cañadas (87.01%), Valle abierto de montaña con mesetas (5.56%), Llanura aluvial con lomerío (4.82%), Sierra baja (1.40%) y Valle intermontano (1.21%)

HIDROGRAFÍA

Hidrografía

Región Hidrológica: Bravo Conchos (92.67%), Cuencas Cerradas del Norte (Casas Grandes) (5.73%) y Sonora Sur (1.60%) Cuenca: R. Conchos –P. de la Boquilla (88.92%), L. Bustillos y de los Mexicanos (5.73%), R. San Pedro (3.75%) y R. Yaqui (1.60%) Subcuenca: R. San Ignacio (56.88%), R. Conchos –Valle de Zaragoza (24.18%), R. Bocoyna (7.86%), L. de los Mexicanos (5.73%), R. San Pedro –Villalba (3.75%) y R. Papigochico Aros (1.60%) Corrientes de agua Perennes: Perennes: Hojachi y Río Carichí Intermitentes: La Laja y Baságuare. Cuerpos de agua: Perennes: Hojachi y Río Carichí Intermitentes: La Laja y Baságuare.

Uso del suelo y vegetación

Uso de suelo: Agricultura (12.59%), no aplicable (0.04%) y zona urbana (0.16%) Vegetación: Bosque (79.19%) y pastizal (7.99%)

CLIMA Y ECOSISTEMA

Clima

Templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (39.26%), semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (28.98%), semis eco templado (21.31%) y semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (10.45%) Rango de temperatura 08-018°C precipitación **400-800**mm. En promedio llueve 54 días al año.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

Flora.

La vegetación está constituida por aile, abeto, chamal, ciprés y diferentes pinos, hojosas, chaparral espinoso, cactáceas y pastizales.

Fauna.

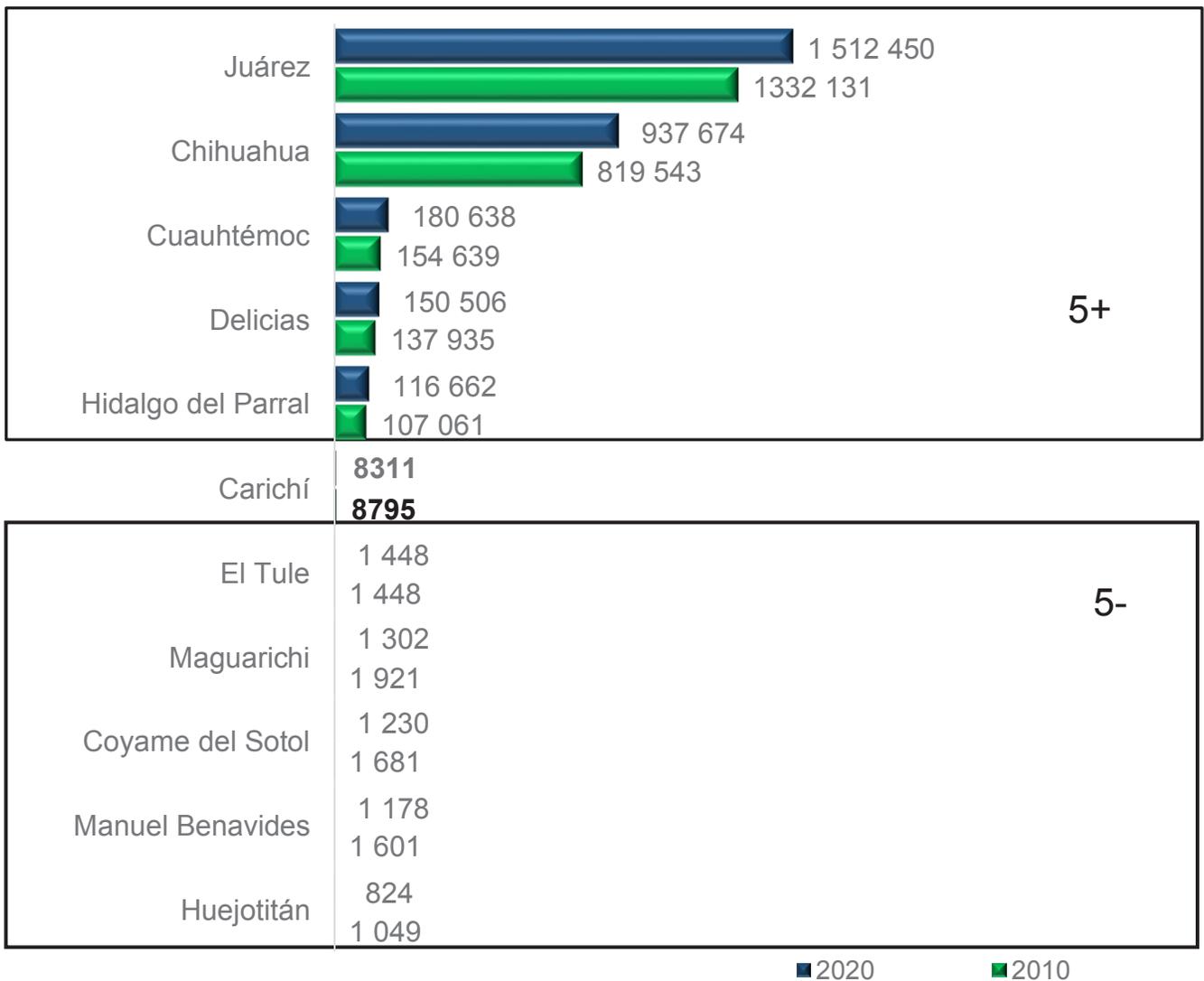
Su fauna la conforman aves migratorias, palomas de collar, guajolote, conejo, gato montés y coyote.

DEMOGRAFÍA

Evolución Demográfica

La población del municipio de Carichí es de 8,311 habitantes, el 45% de estos hablan una lengua indígena.

**Población total
2010 y 2020**



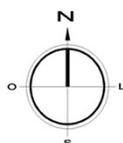
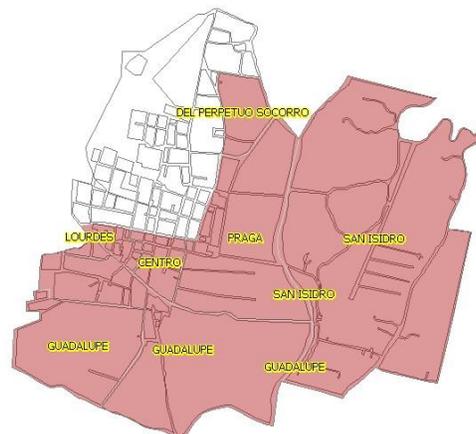
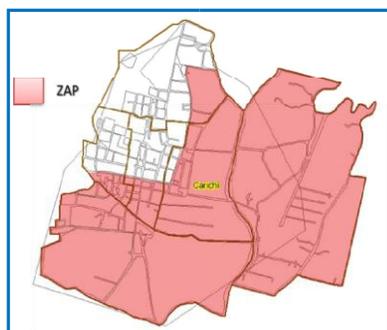
LOCALIDADES

La población del municipio de Carichí es de 8,795 habitantes, el 45% de estos hablan una lengua indígena, la cabecera municipal es la más conocida y poblada el municipio con un total de 211 localidades de las cuales un gran número son comunidades rarámuris:

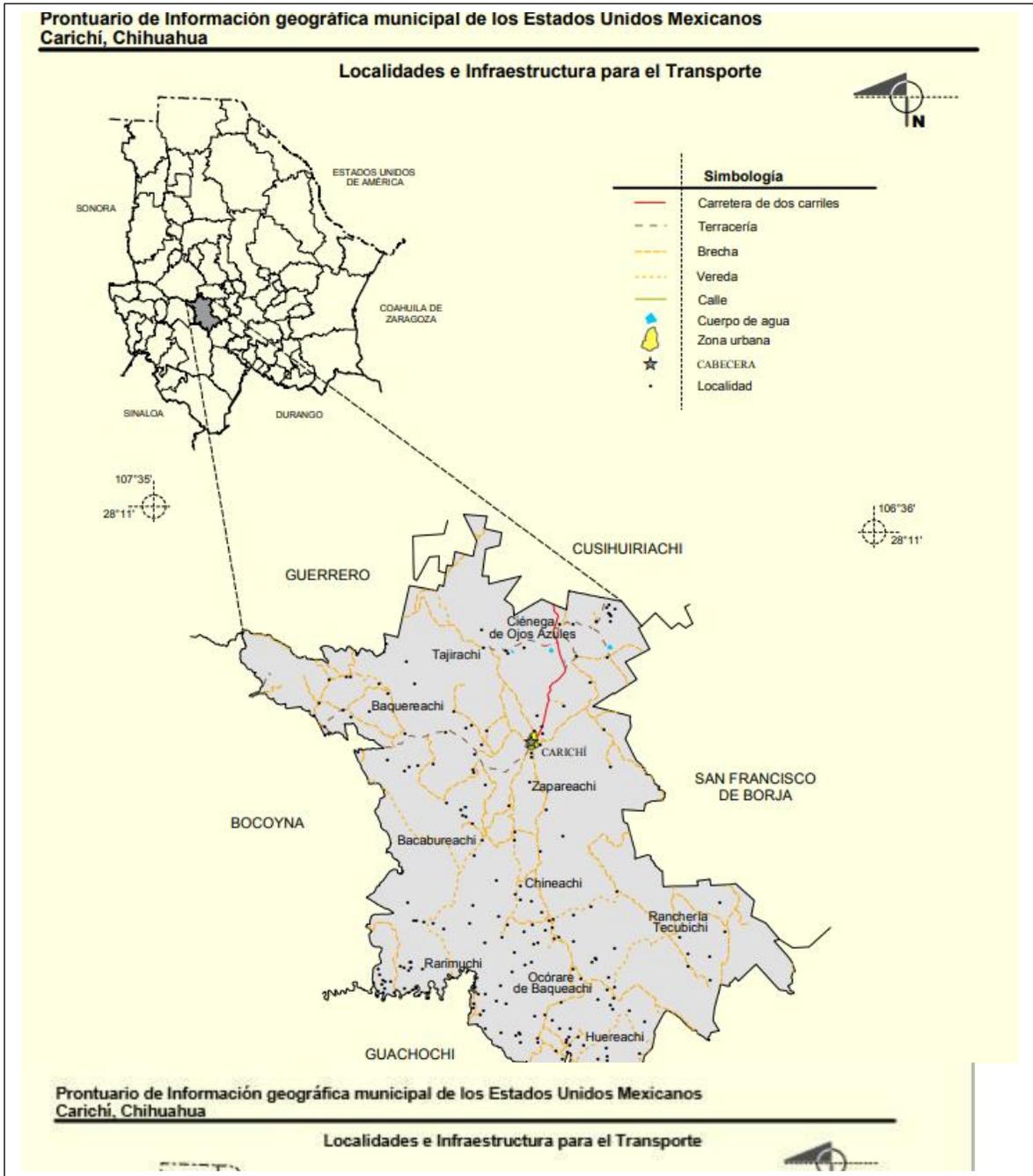
Nombre de la localidad	Población 2020
Carichí	1,830
Ciénega de Ojos Azules	716
Tajirachi	330
Bacabureachi	180
Tehuerichi	150
Ocórare de Baqueachi	133
Ranchería Guahuachérare	129
Ranchería Tecubichi	129
El Álamo de Ojos Azules	120
Narárachi	119
San José Baqueachi	116
Ojos Azules(La Máquina)	114
El Consuelo	102

COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL

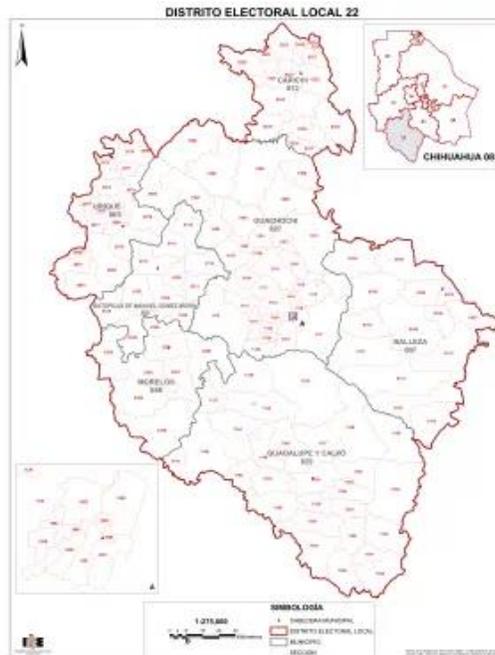
Colonias en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)



INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES



POLÍTICA



Esta demarcación territorial distrital tiene su cabecera ubicada en la localidad **GUACHOCHI** perteneciente al municipio **GUACHOCHI**, asimismo, se integra por un total de 7 municipios, que son los siguientes:

- **BALLEZA**, integrado por 14 secciones: de la 0102 a la 0115.
- **BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN**, integrado por 11 secciones: de la 0116 a la 0126.
- **CARICHÍ**, integrado por 16 secciones: de la 0221 a la 0229 y de la 0231 a la 0237.
- **GUACHOCHI**, integrado por 43 secciones: de la 1082 a la 1120 y de la 1122 a la 1125.
- **GUADALUPE Y CALVO**, integrado por 31 secciones: de la 1135 a la 1140 y de la 1142 a la 1166.
- **MORELOS**, integrado por 8 secciones: de la 2323 a la 2330.
- **URIQUE**, integrado por 16 secciones: de la 2668 a la 2683.

El Distrito 22 se conforma por un total de 139 secciones electorales.

CARICHI:

Actualmente para el periodo 2021-2024 el Municipio de Carichí se encuentra gobernado por el Alcalde C. Iván Alejandro Gutiérrez Villarreal, emanado del Partido Revolucionario Institucional.

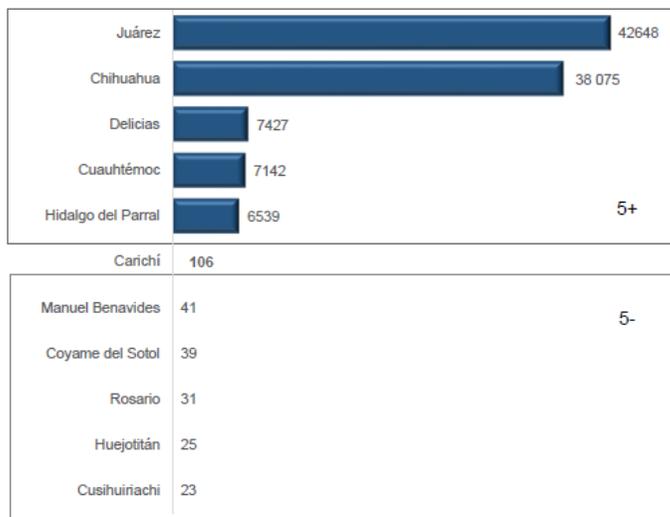
La Sindicatura para el periodo 2021-2024 en el Municipio de Carichí se encuentra representada por la C. María Guadalupe Terán Rascón, emanada del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

DIP. NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ
DISTRITO XXII. GUACHOCHI
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ECONOMÍA

Unidades económicas 2020



El estado de Chihuahua cuenta con 106 430 unidades económicas registradas en el DENEUE

Fuente: INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENEUE), noviembre 2020.

INEGI

TURISMO:

Atractivos turísticos:

El municipio de Carichí cuenta con el templo de la Sagrada Familia, edificado en el siglo XVIII, que es el centro neurálgico en la imagen e identidad del municipio.



Fiestas Rarámuris:

Los tarahumaras conmemoran con diversas actividades las fiestas tradicionales; además celebran con sus propios rituales las fiestas de la Semana Santa; también se celebran fiestas para invocar la lluvia, en las que efectúan algunas danzas llamadas Tutuguri.

**Música:**

Predomina la música norteña y la tradicional de los tarahumaras.

Artesanía:

Los tarahumaras elaboran ingeniosamente artículos de madera, como cucharas, bateas, violines, guitarras y arcos; también elaboran objetos de barro como ollas, cajetes, jarros, comales y otros; de palmilla hacen guares y petates y de lana, cobijas y fajas.

Gastronomía:

Los tarahumaras elaboran pinole y tescüino que es una bebida fermentada a base de maíz.



En el municipio de Carichí es donde comienza la Sierra Tarahumara cuenta con innumerables opciones de entretenimiento para todos los viajeros entre los que destacan las aguas termales de Bacabureachi,

los Estanque Piscícola del Ejido Las Juntas, las Cabañas Laguna de Ojos Verdes, la Unidad de producción de truchas propiedad del Ing. Sergio Paniagua Pérez.

Bacabureachi

Uno de los sitios más visitados sin duda es el balneario de Bacabureachi, cuyas aguas termales tienen a nivel estatal una muy merecida fama.

El complejo turístico lucía con un lleno casi total en las tres secciones de albercas donde niños y grandes disfrutaron de un merecido chapuzón.

En la pequeña pero majestuosa sierra de Bacabureachi y en los alrededores del río la alegría de las familias se hacía sentir en cada uno de los rincones música, juegos, comida y mucha diversión fueron los elementos que engalanaron a este maravilloso entorno natural. Cuenta con el servicio de cabañas para hospedaje en precios que van desde los 550 pesos con tres camas, chimenea, cocineta, calentón, boiler y otros servicios. Es también una buena y segura opción para acampar.

Bacabureachi es una buena y económica opción para visitar pues está localizada a sólo a dos horas de la capital del estado y a 30 minutos de Cuauhtémoc.

Estanque Piscícola De Ejido Las Juntas

Este espacio para la relajación y el sano entretenimiento de la familia, es un lugar para todos los amantes de la pesca y el ecoturismo.

El Estanque Piscícola de Ejido Las Juntas es un lugar muy económico, el costo de la entrada es simbólico.

Para los turistas que prefieren el ecoturismo este sitio cuenta con siete cuevas de fácil acceso y montañas alrededor para caminatas o bien para realizar diversas disciplinas deportivas. Este sencillo espacio es propiedad de 43 ejidatarios que tienen como proyecto brindar un servicio completo a corto plazo ya que buscan la instalación de una tirolesa y cabañas para hospedaje.

Cabañas Laguna de Ojos Verdes

Están situadas en un ambiente totalmente campirano garantía de una estancia placentera e inolvidable por la tranquilidad del sitio, son las cabañas construidas de madroño, táscate y piedra alrededor de la Laguna de Ojos Verdes.

Las cabañas están ubicadas a cinco minutos de la cabecera municipal de Carichí. Cuentan con un estanque para la pesca de trucha arco iris y una lagunita para pescar bagre, carpa y mojarra. Además, que el sitio es ideal para disfrutar de paseos en motocicleta, lancha, caballos, bicicleta o cualquier otra actividad.

Las cabañas tienen área de televisión, recámaras de acuerdo con la cantidad de personas para las que esté destinada cada cabaña, cocineta, baños, chimenea, televisión y sky, entre otros. Aunque si lo

prefiere los asadores están listos para que prepare su carne asada. Las cabañas son de diferentes tamaños y tienen capacidad hasta para 12 personas.

Unidad de producción de truchas.

Esta empresa familiar, creada y dirigida por el Ing. Sergio Paniagua Pérez, se dedica a la crianza y producción de truchas con alta calidad genética, misma que ofrece a la venta su producto con los más altos estándares orgánicos, la cual se encuentra ubicada dentro del poblado de Carichí, a 5 minutos de distancia de la Presidencia Municipal.

SECTOR AGROPECUARIO

Agricultura

Este al ser un municipio rural, tanto la ganadería como agricultura juega un papel preponderante como se indica:

Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua 2016

(Hectáreas)	Municipio	Superficie total con agricultura a cielo abierto	Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua ¹		
			Total	Temporal	De riego
	Nacional	47 273 018.19	15 306 704.87	11 568 477.99	3 738 226.89
	Estado	3 598 566.95	533 000.61	225 134.48	307 866.13
	<i>Municipios con mayor superficie de riego</i>				
	Cuauhtémoc	159 515.17	49 265.56	13 195.99	36 069.57
	Namiquipa	182 645.78	45 024.11	19 595.77	25 428.34
	Buenaventura	179 214.95	22 560.41	16.53	22 543.87
	Guerrero	136 172.89	24 745.92	9 918.49	14 827.42
	Jiménez	72 515.45	15 923.25	1 447.27	14 475.98
	Carichí	22 342.80	1 008.73	625.47	383.26
	<i>Municipios con menor superficie de riego</i>				
	Moris	60 095.48	10 869.80	10 869.80	0.00
	Bocoyna	44 755.64	1 148.81	1 148.81	0.00
	Guazapares	35 789.26	1 145.44	1 145.44	0.00
	Maguarichi	29 043.52	3 104.02	3 104.02	0.00
	Aquiles Serdán	6 503.73	173.01	173.01	0.00

¹ La superficie sembrada total por entidad y por municipio corresponde solo a la superficie de los cultivos seleccionados, no a la total de la entidad.
Fuente: INEGI. Actualización del marco censal agropecuario 2016. Cuadro AMCA_2016_07

CAPÍTULO

V

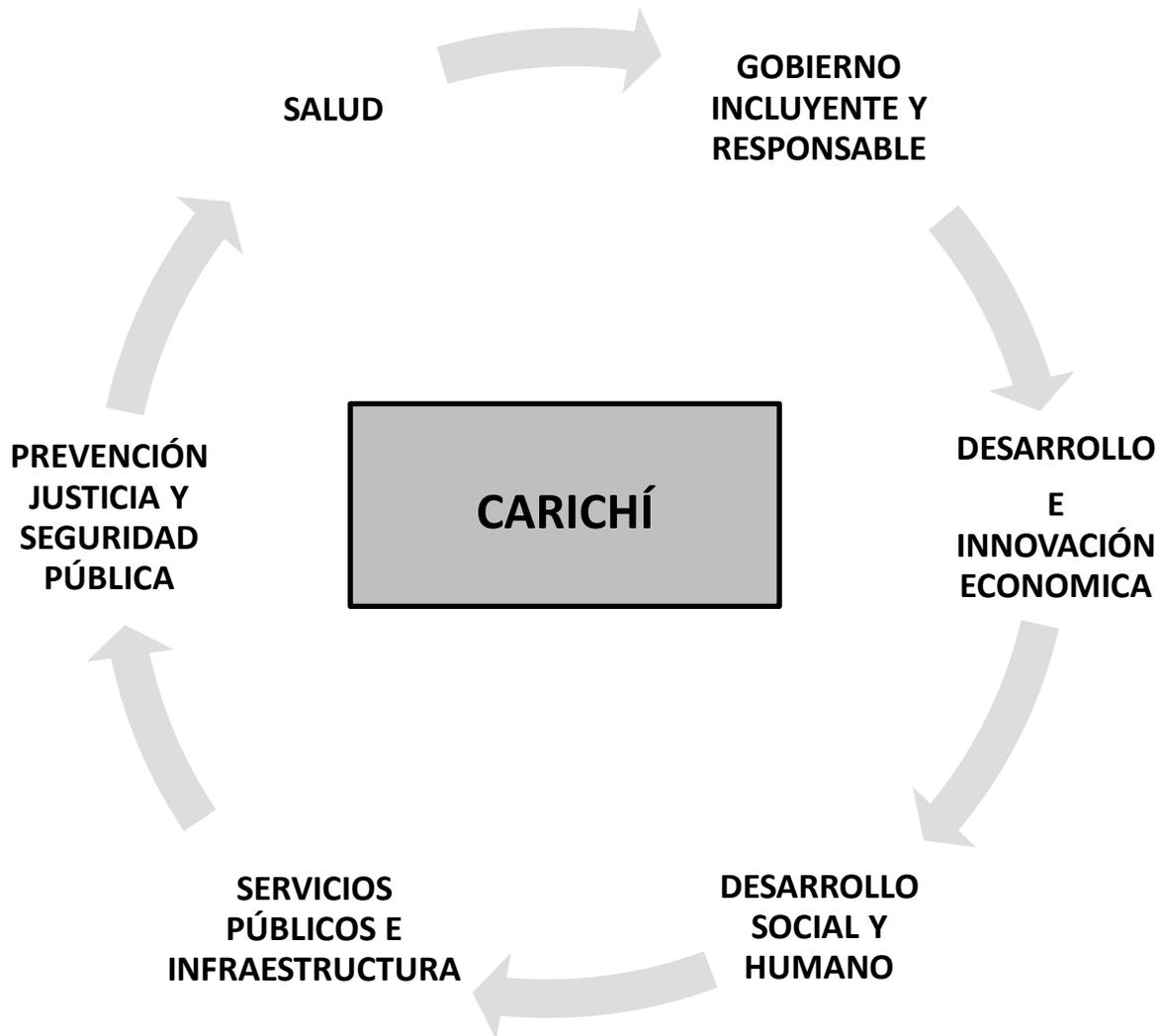
ESTRUCTURA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Carichi

EJES TEMÁTICOS

LOS 6 EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024



ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

PMD 2021-2024		PED 2022-2026	PND 2019-2024		AGENDA 2030
EJE RECTOR	OBJETIVO	EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJES TRANSVERSALES	OBJETIVOS
EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Promover la inclusión y el bienestar social de la población a fin de que sus habitantes tengan mejor calidad de vida.	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fin de la Pobreza 2. Cero Hambre 3. Salud y Bienestar 4. Educación de Calidad 5. Igualdad de Género
EJE 4. DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA	Promover el desarrollo económico del municipio, mediante políticas públicas, que contribuyan al fortalecimiento de los diferentes sectores generadores de economía, como son la ganadería, la agricultura, el comercio y el turismo.	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUILIBRIO REGIONAL	ECONOMÍA		<ol style="list-style-type: none"> 5. Igualdad de Género 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumos responsables
EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA	Atender eficientemente los servicios públicos municipales, en coordinación con la ciudadanía, a fin de satisfacer las necesidades de la población.	INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE		TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<ol style="list-style-type: none"> 6. Agua Limpia y Saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima 15. Vida de Ecosistemas Terrestres

EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	Implementar estrategias puntuales con las instancias de seguridad municipal, a fin de brindar a la sociedad mayor tranquilidad en temas de seguridad pública.	JUSTICIA Y SEGURIDAD	POLÍTICA Y GOBIERNO	COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	5. Igualdad de Género 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
EJE 1: GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE	Eficientar las actividades del gobierno, mejorar los procesos y establecer un vínculo eficiente con la ciudadanía	GOBIERNO RESPONSABLE			5. Igualdad de Género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianzas para lograr objetivos.
EJE 6. SALUD	Generar estrategias en materia de salud, a fin de que todos los habitantes del municipio, reciban una atención digna en este servicio.	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	3. Salud y Bienestar 5. Igualdad de Género

EJES TRANSVERSALES**EJE ESTRATÉGICO 1****GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.****DIAGNOSTICO:**

La pobreza y marginación en todos sus grados representan la principal problemática que afecta la calidad de vida de los pobladores de Carichí, esta administración tendrá como objetivo primordial el combate frontal y directo a esos dos aspectos que sufren los sectores más desfavorecidos de la población, esto se logra estableciendo mecanismos y estrategias que generen oportunidades para todos, con especial énfasis en las personas en situación de vulnerabilidad, discapacidad o que carecen de los satisfactores básicos para tener una vida digna, este será un gobierno con perfil humano.

El bienestar de los ciudadanos constituye el eje rector de la Administración municipal 2021-2024, esto se logrará mediante la promoción de oportunidades para todos, en un contexto de igualdad de las personas, sin distinción de características de género, edad, raza, etnia, preferencias sexuales, religiosas o cualquier otra, es por ello que bajo ningún concepto serán aceptables actos de discriminación o que atenten contra la dignidad de las personas, siendo un objetivo para esta administración crear un entorno de igualdad de oportunidades para los habitantes, en el que siempre sea preponderante la disminución de brechas económicas y educativas entre la población.

Este eje tiene como propósito el desarrollo individual y colectivo de los habitantes del municipio, para disminuir los altos porcentajes de la pobreza y marginación entre la población y sea atendida a cabalidad la justicia social, no hay mayor deuda con la gente que esta, todo lo anterior mediante un gobierno incluyente y humano en todas y cada una de las decisiones que se toman.

OBJETIVO GENERAL:

Crear condiciones para la igualdad de oportunidades y la reducción de brechas socioeconómicas, educativas y culturales entre los habitantes del municipio, combate frontal a la pobreza en los grupos que más la padecen.

Estrategia:

Implementación de programas de apoyo, políticas de no discriminación y líneas de acción del rubro.

Líneas de Acción:

- Combate frontal a pobreza y a marginación, mediante la entrega de apoyos de carácter social;
- Programas de empleo temporal
- Promoción de la derrama económica en el municipio
- Protección de derechos de los pueblos y comunidades indígenas;
- Promoción de la inclusión familiar y de personas con discapacidad;
- Prevención y atención de adicciones en jóvenes y niños;
- Combate a la explotación y maltrato infantil;
- Igualdad y equidad entre personas con independencia de sus características;
- Prevención y atención de la violencia física y de todo tipo;
- Promoción de actividades artísticas, culturales y deportivas;
- Rescate de valores familiares, costumbres y tradiciones que nos dan identidad como municipio.

FINANZAS PÚBLICAS

Diagnostico

Las finanzas públicas constituyen el capital económico con que cuenta el municipio para su operación y ofrecimiento de alternativas y acciones que otorguen a los habitantes mejor calidad de vida y puedan

tener mejores servicios y estrategias que detonen el crecimiento y mejor funcionamiento del entorno municipal.

Un presupuesto debe ejercerse con responsabilidad y sentido social, sin opacidad y malas prácticas, mediante un gobierno que actúe de forma razonable de cara a sus gobernados para aprovechar al máximo de los recursos que se dispongan, compartiendo responsabilidades y trabajando para lograr objetivos comunes con sus gobernados.

Objetivo general

Ejercer las finanzas públicas municipales con responsabilidad, austeridad y transparencia, para lograr un desarrollo sustentable del municipio.

Estrategia

Planeación y ejercicio responsable, austero y transparente del presupuesto, enfocado a maximizar los recursos para llevar a cabo las líneas de acción que permitan conseguir planes y metas.

Líneas de acción

- Elaborar políticas del gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina, y austeridad, en el contexto del estado de derecho que las rige conforme a las fuentes de financiamiento disponibles.
- Mejorar los mecanismos de recaudación y facilidades de pago para incrementar los ingresos propios del municipio.
- Actualizar constantemente el Padrón de Contribuyentes para incrementar la recaudación municipal e incentivar la cultura del pago en la población.
- Realizar convenios de colaboración con instituciones bancarias para la recepción de pagos de los servicios que presta el Ayuntamiento para tener una recaudación más eficiente y digital.
- Gestión de recursos financieros ante organizaciones públicas o privadas a nivel local, nacional o internacional destinados a detonar el desarrollo de Carichí.
- Elaborar los estados financieros y la cuenta pública para cumplir con la entrega oportuna a las instancias competentes.
- Mantener finanzas públicas sanas respetando los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios.
- Fortalecer la normativa y la reglamentación municipal en materia administrativa, fiscal y presupuestaria.
- Eficientar las tareas administrativas.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Diagnostico.

Sin transparencia no se rinden cuentas, sin rendición de cuentas aumentan las posibilidades de que suceda la corrupción y el desaprovechamiento de los recursos, que es un fenómeno que afecta de forma histórica a todo México.

Conformar un gobierno responsable y transparente, es uno de los grandes fines de esta administración, en donde no exista la opacidad en la obtención de los ingresos, así como en la forma en que estos se gastan de conformidad al estado de derecho que nos rige.

Objetivo general

Brindar a los ciudadanos elementos de transparencia que les haga obtener confianza en su gobierno.

Estrategias.

Ejercicio pleno de la función pública, cumpliendo con todas las obligaciones de la rendición de cuentas y ofrecimiento de una apertura a los ciudadanos, órganos fiscalizadores y autoridades competentes sobre los recursos que gasta el municipio, de conformidad a la normatividad aplicable.

Líneas de acción.

- Establecimiento de controles internos.
- Impulsar de manera constante un respeto al estado de derecho.
- Atender de las peticiones de acceso a la información que sean solicitadas.
- Integrar la cuenta pública municipal y la entrega trimestral a la Auditoría Superior del Estado.
- Generar información digital y documental, clara, oportuna, verídica que permita tomar decisiones y ofrecer una transparencia financiera a la población en general.
- Fortalecer la contraloría interna para un mejor control de los recursos económicos y materiales, y que estos sean bien aprovechados en beneficio de la ciudadanía.
- Promover incentivos fiscales para el pago oportuno de sus contribuciones.
- Programa permanente de mejora regulatoria, a fin de simplificar los trámites municipales.
- Promover la cultura del pago de impuestos y contribuciones en los ciudadanos.
- Promover la integración del comercio informal a la tributación formal.
- Integrar una presupuestación basada en resultados.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Diagnostico

El presente plan deriva de la interacción de intereses, propuestas y opiniones entre quienes conformamos esta administración y los ciudadanos, buscando que sea cada vez mayor la comunicación y la toma de decisiones con base al bienestar de la gente de Carichí

Objetivo general.

Que el vínculo y comunicación entre gobernantes y gobernados sea cada vez más fuerte, simplificado y productivo en la búsqueda del bien común.

Estrategia.

El intercambio de opiniones, experiencias, necesidades, prioridades y puntos de vista entre población y gobernantes, genera la información necesaria para que se tomen las mejores decisiones para todos, no se puede pensar en buenos gobiernos si estos no están en vinculo permanente con sus ciudadanos.

Líneas de acción.

- Gobierno de apertura en el que de manera permanente la población tenga mecanismos a su alcance para hacerles saber a los gobernantes de manera directa todo tipo de asuntos e inquietudes, así como para conocer y en su caso participar en proyectos municipales.
- Promoción de una ciudadanía participativa y que interactúe con su gobierno por diversos mecanismos y medios, incluyendo los digitales como redes sociales
- Promover que los gobernados tengan una mayor representación y las autoridades tengan mayor compromiso ante los organismos de la sociedad civil;
- Crear vínculos, relaciones, alianzas y trabajo en red con los habitantes para poder trabajar intereses comunes;
- Crear entornos de información del municipio en medios digitales de fácil acceso.

EJE ESTRATÉGICO 2

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

DIAGNOSTICO:

Esta administración buscará siempre fortalecer las capacidades de los ciudadanos, impulsando al sector productivo mediante apoyo a emprendedores, empresas pequeñas y familiares, así como a personas que se dedican al auto empleo y generación de su propia economía mediante la búsqueda de mercados y oportunidades comerciales dentro del municipio, actividades que deberán establecerse en un contexto y cultura de respeto hacia las áreas naturales, que en el Municipio abundan y hay que preservarlas.

Para esta administración es un gran objetivo y responsabilidad coadyuvar en transformar las condiciones de vida de los ciudadanos, mediante la generación de un desarrollo integral y sustentable.

Objetivo general.

Fomentar un desarrollo sustentable y sostenido, con base en las necesidades sociales, económicas, políticas y culturales en beneficio de la población, con respeto al entorno ecológico del municipio, considerando su naturaleza rural y que representa una gran riqueza y de oportunidades de desarrollo y crecimiento de la economía local.

Estrategias.

Establecer políticas y acciones tendientes a mejorar las condiciones socio económicas de la población.

Líneas de acción.

- Gestionar apoyos para la crianza de especies menores, a efecto de mejorar la alimentación e ingresos de las familias más necesitadas.
- Gestionar la aplicación de Programas de Empleo Temporal en el Municipio, que generen fuentes de trabajo e ingresos a los habitantes, con especial énfasis a aquellos que se encuentren en desempleo y/o carestía.
- Promover y gestionar los programas de apoyo del gobierno federal y estatal a los sectores agrícolas del Municipio.
- Gestión para la instalación de talleres de capacitación de oficios y actividades a personas del municipio, con preponderancia a personas de sectores vulnerables, a fin de que mejoren su economía y contribuyan al desarrollo del municipio.
- Impulsar el desarrollo de los productores rurales, mediante la gestión de recursos para la adquisición y mejora de infraestructura, equipos y herramientas de trabajo, que los ayude a incrementar y mejorar su producción.
- Fomento a la regularización de comercios establecidos, semiestablecidos e informales.
- Gestión y promoción de proyectos productivos sustentables.
- Promover el otorgamiento de microcréditos entre la población para proyectos productivos, en todos los niveles de gobierno para impulsar el autoempleo y la compra de equipo y herramientas para la apertura de nuevos negocios.
- Difundir entre la población para su aprovechamiento los programas de apoyo y las reglas de operación que se deben cumplir para su obtención.

**EJE ESTRATÉGICO 3
SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA****DIAGNOSTICO:**

La planeación es un eje fundamental para la consecución de metas, objetivos e impulso al desarrollo del Municipio de Carichí que todos buscamos, en ese sentido para esta administración será objetivo en todo

momento contar con una planeación estratégica que dote de una mejor infraestructura, obras y acciones en todos los rubros para que todos los habitantes tengan acceso a un entorno con condiciones propicias para una vida que sea cada vez más digna.

Es indispensable estar al día con las necesidades de la población, en razón de su constante y creciente cambio demográfico que se modifica día con día, mediante soluciones modernas e innovadoras que coadyuven a un desarrollo sustentable, que hagan de Carichí un municipio insertado en los cambios globales y del país.

La infraestructura municipal que se lleve a cabo en este periodo de gobierno tendrá como fin impulsar el beneficio social y buscar siempre el bien de la población, mejorar la infraestructura básica y los servicios públicos municipales para satisfacer las demandas sociales.

Detonaremos acciones que otorguen un mejoramiento de la imagen urbana de Carichí, tanto para nuestra propia población como para las personas que nos visitan en nuestro municipio, lo anterior, mediante obras y rescate de espacios públicos. Se ejecutarán acciones para la mejora y modernización de los servicios públicos en sus rubros drenaje, el alcantarillado, el agua potable, la pavimentación y alumbrado público, con un máximo aprovechamiento de los ingresos propios del municipio, así como de fondos estatales y federales que nos sean otorgados conforme a la legislación vigente para esos fines, siendo además un objetivo de esta administración el mejoramiento de la vivienda de las familias de escasos recursos y pobreza extrema.

La mejora de la Infraestructura y el equipamiento urbano es una necesidad prioritaria para impulsar nuestro desarrollo.

Objetivo general.

Llevar a cabo los estudios, proyectos, construcción, conservación, ampliación y mejora de la obra pública para satisfacer las necesidades de los habitantes de Carichí, aplicando de manera transparente los recursos económicos que se destinen para las obras públicas, conforme a las leyes y disposiciones en el rubro.

Estrategias.

Cumplimiento de los programas en la materia que sean aprobados por el H. Ayuntamiento, apegándose a las disposiciones legales de construcción, ampliación y restauración de obras públicas; con especial prioridad en aquellas que beneficien a la mayor cantidad de gente del municipio.

Líneas de acción.

- Promover el facilitar el acceso de las personas con capacidades diferentes, equipando y adaptando la infraestructura existente.
- Llevar a cabo obras de impacto social con una planeación que permita el desarrollo municipal a corto, mediano y largo plazo. Ejecutando el mayor número de obras de impacto y beneficio de la población, en coordinación con los habitantes.

- Construir pavimentos concreto hidráulico o asfalto, en carreteras, calles y avenidas del Municipio que así lo requieran, para la mejora de la infraestructura.
- Realizar acuerdos con la población para abrir nuevos caminos que faciliten el acceso de los pobladores a sus lugares de origen y destino, detonando en su caso zonas económicas y turísticas.
- Rehabilitar y ampliar las carreteras, caminos y calles de terracería que tiene el Municipio, para mejorar los accesos y salidas a los habitantes.
- Crear espacios públicos necesarios para la mejor dotación de equipamiento de tipo lúdico, deportivo y cultural.
- Transparentar las licitaciones correspondientes para la construcción de la infraestructura requerida en apego estricto a la normatividad en la materia.
- Gestionar los programas y fondos gubernamentales (estatal y federal) para realizar obras que contribuyan al desarrollo del Municipio.
- Dar mantenimiento a las calles y avenidas cuando su estado de deterioro así lo requieran.
- Construir y ampliar las redes de drenaje y alcantarillado saneando las descargas al aire libre.
- Supervisión y mantenimiento de la infraestructura de agua potable, pozos equipamiento y mantenimiento de la red municipal.
- Construir banquetas y guarniciones para preservar la integridad peatonal.
- Ofrecer y rehabilitar alumbrado público e iluminación en las calles del municipio.
- Llevar a cabo obras viales para mejorar las condiciones de tránsito vehicular y peatonal.
- Planear, impulsar y controlar el crecimiento del municipio en forma ordenada y programada.
- Establecer un programa de regularización de construcciones y de usos de suelo.
- Vigilar la utilización de materiales de calidad en las obras públicas, invirtiendo honestamente los recursos asignados.
- Coadyuvar y gestionar la construcción de techumbres en las escuelas del municipio.

EJE ESTRATÉGICO 4

DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA

DIAGNOSTICO:

El desarrollo económico sustentable es un factor que debe detonarse para que la población acceda a mejores condiciones de vida, el gobierno debe actuar en sinergia con los ciudadanos, iniciativa privada y organizaciones para la consecución de los objetivos trazados en este documento en un periodo de tiempo razonable.

La búsqueda de crear condiciones para la generación de empleos y atraer inversión al municipio son un eje central para el desarrollo que se necesita precisamente para abatir los niveles de pobreza y

desigualdad, siempre será prioridad apoyar aquellos proyectos que generen derrama económica para el municipio y aquellos que ofrecen empleos en la actualidad, buscando en todo momento que la iniciativa privada tenga el firme compromiso de encontrar en el entorno socioeconómico de Carichí, fórmulas de ganar – ganar.

La activación permanente de la fuerza comercial y turística del municipio, así como la industrial, serán la punta de lanza del desarrollo que se requiere, no cesarán los esfuerzos de esta administración por detonar la actividad económica aun en los entornos adversos actuales tanto del entorno, estado y país.

Objetivo general.

Impulsar el desarrollo y crecimiento económico del municipio.

Estrategias.

Promover acciones que protejan los empleos que existen y se creen nuevos puestos de trabajo para la población, fomentar y facilitar la demarra económica, la inversión y establecimiento de empresas en la región.

Líneas de acción:

- Promover el establecimiento de empresas nacionales y extranjeras generadoras de fuentes de empleo, que detonen el desarrollo económico de Carichí.
- Atraer inversión a la región que pueda potenciar los productos y recursos locales, ya sea en el ámbito rural, turístico, comercial o de servicios.
- Apoyo para la creación de empresas familiares para impulsar la generación de ingresos y creación de empleos, con especial énfasis en la inclusión de los sectores con mayor escasez de recursos.
- Promover el financiamiento de proyectos productivos dirigidos por mujeres para fomentar la equidad de género en la economía local.
- El crecimiento económico debe ir a aparejado con la vigilancia y cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, por lo que se vigilara su preservación.
- Atraer apoyos de paquetes tecnológicos en la producción de cultivos básicos, con la finalidad de incrementar la producción.
- Fomentar la comercialización de los productos agrícolas, frutícolas y forestales.
- Capacitar al personal para brindar una mejor atención a los productores agrícolas, ganaderos y forestales, a efecto de facilitar tramites y fluyan más ágilmente proyectos.
- Apoyo con paquetes tecnológicos que conserven la calidad y pureza de las razas de ganado.
- Apoyo al empresariado local en la búsqueda y atracción de programas de fomento a la región.
- Apoyo a la actividad ganadera local tanto ganado mayor como menor.
- Extender permisos de construcción, de acuerdo a los lineamientos de la ley en la materia.
- Fortalecer los programas de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la vivienda.

EJE ESTRATÉGICO 5 PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

DIAGNOSTICO:

La seguridad y el acceso a la justicia es un derecho al que todos los ciudadanos deben acceder de manera permanente, es por ello que la protección a las personas y a sus pertenencias, es un objetivo primordial para esta administración. La promoción y establecimiento del estado de derecho de forma constante es básico para que las personas puedan tener una vida en comunidad ordenada y civilizada, la seguridad es un derecho que esta administración proveerá siempre y de la mejor manera a los habitantes del Municipio de Carichí.

La fuerza pública que integra la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se conformará por personal con el perfil necesario y los requisitos de ingreso más estrictos, para que Carichí cuente con los elementos que sean confiables para la población, a este personal se le dotará de los elementos técnicos de profesionalización y equipamiento en materia de seguridad necesarios, para que realicen las acciones de vigilancia del municipio, así como de prevención y atención del delito.

Esta administración garantizará que el rubro de la seguridad cuente con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para salvaguardar el orden y la paz social de la forma más eficiente posible.

Objetivo general.

Ofrecer acceso a la seguridad y a la justicia a la población de manera constante para lograr el bienestar social y la participación ciudadana. Mantener y mejorar la vigilancia, resguardar el orden público y mantener la tranquilidad social de los diferentes sectores de la población del municipio.

Estrategia.

Enfrentar con acciones los índices delictivos en el Municipio, mejorar la seguridad en general y fomentar la cultura del estado de derecho en la población, fomentando su participación en acciones preventivas del delito.

Líneas de acción.

- Obtener la confianza de la población con respecto a los cuerpos policíacos, mediante la selección de elementos que mediante su perfil ofrezcan esa característica a la ciudadanía.
- Mejorar la percepción de la población con respecto a la eficiencia de la policía del municipio, por medio de una mejor y más rápida acción policíaca, cuando sea requerida.
- Proporcionar el equipo táctico y del rubro adecuado a los elementos policíacos.
- Ofrecer seguridad constante de los espacios públicos mediante la vigilancia permanente y coordinada.

- Cumplir con los requerimientos del Sistema de Seguridad Pública Nacional y Estatal.
- Ofrecer capacitación y actualización técnica constante a los elementos policiacos.
- Evaluar de manera periódica la confianza que ofrecen a la población los elementos para el cumplimiento de sus requisitos de permanencia.
- Ofrecer campañas de reconocimientos e incentivos en el cuerpo policiaco, a efecto de promover la mejora en los servicios de seguridad que ofrecen a la población.
- Coordinarse con las fuerzas de seguridad estatales y federales en programas o estrategias de acción para la mejora de la seguridad en el municipio.
- Fomentar en todo momento la cultura del estado de derecho en la población e incentivar la denuncia, la confianza en la seguridad pública del municipio y en su participación en la disminución en los índices de delincuencia.

EJE ESTRATÉGICO 6

SALUD

DIAGNOSTICO:

La salud es un punto clave para el desarrollo humano, es por ello que su atención oportuna es un objetivo básico, una población con índices de salud adecuados, es una población sana que produce y goza de mejores condiciones de vida, para el municipio siempre será obligación garantizar el acceso a los servicios de salud para que sean dignos, de calidad y al momento de requerirse, tanto en atención médica como en dotación de insumos, esto contribuye al bienestar general de la población y es uno de los puntos clave de su propio desarrollo.

Los servicios de salud deben proveerse a toda la población que lo requiere y de todas las edades, esta administración actuará para que aun en el entorno anual donde cada vez es más difícil y caro dotar a la población de todos los satisfactores en este rubro, esta acción se realice sobre todo en los más necesitados.

Objetivo general.

Gestionar la conservación, mejora y ampliación de los servicios de salud en el municipio, tanto en infraestructura, como en capacidad de atención y cobertura a la población, promover y solicitar incremento del personal médico, así como la dotación de medicamentos. Coadyuvar con instituciones del sector salud a la mejora de la salud general de la población de Carichí, con especial énfasis en la detección de factores de riesgo en la población para reducir causas de mortandad, mediante acciones de promoción y prevención de la salud.

Estrategia.

Actualización y atención constante de las necesidades que en ramo de la salud existan en Carichí, conocer las principales patologías y enfermedades que afectan a la población, los sectores de la sociedad que necesitan mayor atención y trazar estrategias para la prevención de la salud.

Líneas de acción.

- Coordinación constante y efectiva con el sector salud, para mejorar el servicio que se otorga a la población, con instituciones del gobierno estatal y federal.
- Detectar y enfrentar las causas de mortandad más frecuentes en nuestro Municipio.
- Apoyar campañas de vacunación y de prevención de enfermedades específicas.
- Implementar acciones para combatir la de desnutrición en personas, con especial énfasis en los niños con una edad igual o menor a los 12 años.
- Establecer programas de prevención de enfermedades recurrentes como son las patologías respiratorias de temporada.
- Prevención de enfermedades gastrointestinales.
- Implementar prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.
- Ofrecer servicio informativo para las mujeres, para la prevención del cáncer cervicouterino, cáncer de seno y otras patologías asociadas al género femenino.
- Ofrecer platicas e información al género masculino sobre cáncer de próstata y otras patologías.
- Realizar jornadas de atención oftalmológica y odontológica periódicas.
- Realizar acciones de vigilancia la calidad del agua con el fin de prevenir enfermedades.
- Brindar y/o coadyuvar en que exista el servicio de ambulancia para la población.

CAPÍTULO

VI

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Carichi

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN.

De conformidad a los artículos; 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, este Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Carichí, deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda.

El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán a los conjuntos de las actividades económicas y sociales; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del Programa Operativo Anualizado; y registrará el contenido de los programas que se deriven del Plan.

Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia, con los objetivos y prioridades que se establezca en dicho Plan.

Una vez aprobado el Plan y sus programas por el Ayuntamiento, será obligatorio para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

El Plan Municipal de Desarrollo, debe ser publicado por parte del Ayuntamiento, procurando su más amplia difusión.

La coordinación en la ejecución del Plan y los programas, deberán proponerse al Ejecutivo del Estado a través de los convenios respectivos.

El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias.

Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre sí, registrarán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la Legislación aplicable.

El Municipio de Carichí, Estado de Chihuahua, al enviar al Congreso las Iniciativas de Leyes, harán mención de su relación, en su caso, con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

La cuenta pública del Municipio, deberán relacionarse con las decisiones tomadas para la ejecución del Plan y de los programas, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de las acciones y resultados de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades del Plan Municipal y sus programas.

SEGUIMIENTO:

Para el gobierno municipal, es básico y de importancia total el establecer mecanismos que le den certidumbre de que los programas y proyectos están cumpliendo con las demandas de la ciudadanía y con los objetivos y estrategias que establece el presente Plan.

Además de las facultades que le otorga la legislación vigente, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, es la instancia colegiada que se encarga del seguimiento, control y evaluación del plan, cuyos resultados se difunden a la ciudadanía a través del informe anual de gobierno.

En función de los resultados de la evaluación se propone en el seno del COPLADEMUN, las modificaciones en las políticas, objetivos y estrategias que se lleva a cabo la administración municipal.

El propósito de darle seguimiento a los resultados es garantizar y maximizar el uso de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, a través del ejercicio eficaz y eficiente de los programas y presupuestos, su congruencia con el Plan y la detección de desviaciones, a fin de asegurar la coherencia entre plan y resultado.

El seguimiento proporciona información acerca de la calidad con que administra el ayuntamiento, apoya su vigencia y actualidad, detecta posibles problemas en su instrumentación, apoya la congruencia de las acciones con el marco jurídico y ofrece elementos para la evaluación.

Es indispensable en el municipio mejorar el control de gestión y orientarlo hacia una gestión para resultados, cuyo dinamismo esté basado en el control preventivo más que en el correctivo. Para ello, es urgente llevar a cabo las siguientes medidas:

- Revisar los sistemas de contabilidad gubernamental, a fin de adecuarlos a los requerimientos de los órganos de fiscalización externos, a las necesidades del proceso de programación y presupuestación, así como al sistema de información municipal.
- Intensificar las tareas de supervisión y fiscalización de la obra pública.
- Vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos generales y particulares que rigen la operación de la organización y de los servidores públicos.
- Llevar a un estricto control del proceso de presupuesto por programas a fin de mejorar la administración de recursos en los rubros que detonen el desarrollo y generen riqueza.

EVALUACIÓN:

La evaluación es legalmente obligatoria con las reformas al artículo seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las cuales se establece que los municipios, como sujetos obligados, deberán publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

Adicionalmente se encuentran las nuevas disposiciones federales aplicables a estados y municipios para medir el gasto del Ramo 33, mediante indicadores de desempeño, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en vigencia a partir de abril de 2008.

Por tal motivo, mediante la evaluación del Plan, el Ayuntamiento busca mejorar su práctica y sus esquemas de reflexión y análisis, atendiendo a los siguientes puntos:

- Identificar, medir y evaluar el impacto que tienen las acciones emprendidas por la administración pública.
- Identificar áreas de oportunidad que permitan una mejora continua en la gestión municipal.
- Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas favoreciendo la utilización de los indicadores de resultados o impacto sobre los indicadores operativos.
- Optimizar la utilización de los recursos públicos.
- Facilitar a los servidores públicos la comprensión de sus objetivos, tareas y funciones diarias, así como su impacto en el bienestar de la población.

MENSAJE FINAL

Este Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Carichí para el Periodo 2021-2024, establece y resume la visión, acciones y metas buscadas, tanto por esta administración como de la sociedad, fueron trazadas en función de las necesidades más apremiantes de la población de Carichí, contiene las expectativas para generar una mejor calidad de vida, donde las personas son el principal activo de nuestro municipio y por el que se busca generar las mejores de condiciones de bienestar para todos, anhelamos un Carichí próspero y seguro, trabajaremos incansablemente día con día, para crear un entorno que ofrezca oportunidades de desarrollo y seguridad para todos.

Nuestro compromiso radica en ofrecer un gobierno de gente honesta que promueva con su eficiencia, acciones y soluciones a las problemáticas y necesidades que se presentan día con día en nuestro municipio, en un contexto donde se promueva siempre una sinergia de confianza y participación entre la sociedad y el gobierno, donde se ejecuten acciones tendientes a la mejora constante en materia económica y de desarrollo del municipio, así como en materia de seguridad pública, donde se ofrezca de manera permanente a la población el derecho a la seguridad y la justicia, además de acceso a los servicios de salud y en general a todos aquellos satisfactores y derechos que le otorguen una mejor calidad de vida, mediante los servicios públicos adecuados y oportunos.

Queremos una población que enfrente en conjunto con esta administración, los problemas de rezago económico, educativo y de salud, los índices de marginación y pobreza en el municipio, queremos mejorar el nivel educativo de la población en general, coadyuvar y promover la cultura y el deporte que mejoren en entorno social de Carichí.

La búsqueda constante del desarrollo para Carichí, implica como eje primordial para esta administración la conservación y creación de fuentes de empleo, siendo el trabajo el acto que dignifica a las personas y las lleva a obtener los recursos para acceder a una estabilidad económica, la digna economía de las familias y el bienestar de la gente en general es objetivo máximo para este gobierno.

Construiremos un Carichí con más y mejor infraestructura, con obras que detonen la economía y sean puentes para el desarrollo del municipio, así como la creación de espacios públicos que promuevan comunidad y atraigan turismo.

Este valioso proyecto es la suma de los sueños y las voluntades por construir un Carichí mejor, se extiende un gran agradecimiento a todos los que contribuyeron en su formulación, a todos los que mediante sus ideas, pasión y confianza aportaron a la configuración de este gran plan, tenemos el camino, vamos a recorrerlo juntos por un futuro mejor.

Se firma el presente documento a los 29 días del mes de diciembre del 2021



C. Iván Alejandro Gutiérrez Villarreal
Presidente Municipal de Carichí, Estado de Chihuahua

Lic. José Miguel Chacón Gutiérrez
Secretario del H. Ayuntamiento de Carichí

GLOSARIO.

Ayuntamiento: órgano máximo del gobierno municipal que se constituye por elección popular directa, para la administración de los intereses del municipio.

Plan de desarrollo: es una herramienta de gestión que busca promover el desarrollo social en una determinada región, incluye una visión estratégica de futuro, ya que pretende ofrecer soluciones que se mantengan en el tiempo.

Estrategia: Es el plan de acción que sigue la administración para competir con éxito y obtener utilidades, a partir de una serie de alternativas. proporciona dirección y guía, no sólo en lo que se debe hacer sino también en lo que NO se debe hacer.

Objetivo: Refiere a aquello que se pretende alcanzar con el desarrollo de un proyecto.

Líneas de acción: Se conciben como estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática.

Incluyente: Que pone o involucra a una persona o cosa dentro de un tema, proyecto o producto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y FUENTES DE DATOS.

INEGI, portal gubernamental:

<https://www.inegi.org.mx/>

Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, vigente:

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/106.pdf>

Código Municipal del Estado de Chihuahua, vigente:

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/19.pdf>

INAFED, datos sobre el municipio:

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM08chihuahua/municipios/08012a.html>